

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

ACTA

VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026
COMISION SEGUNDA O DE PRESUPUESTO

PRESIDENTE	: H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
VICEPRESIDENTA:	: H.C. KAREN LICETH MARTINEZ CASTAÑO
SECRETARIO GENERAL	: DRA. LEIDY PADILLA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

ACTA

VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026
COMISION SEGUNDA O DE PRESUPUESTO

HORA : Siendo las 03:30 P.M. inicia la Comisión
FECHA : Viernes 17 de abril 2026.
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
VICEPRESIDENTE: : H.C. KAREN LICETH MARTINEZ CASTAÑO
SECRETARIO GENERAL : DRA. LEIDY PADILLA

EL PRESIDENTE: muy buenos días a todos los miembros de la comisión Segunda de Presupuesto y personas asistentes en el hemiciclo. Damos inicio a la sesión de la Comisión segunda. Sírvasse, señora Secretaria, hacer el primer llamado a lista Los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Comisión Segunda.

CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO (P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER (P)
GRANADA JHON FREIMAN (P)
MARTINEZ CASTANO KAREN LICETH (P)
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID (P)
VAZQUEZ PERALTA LUZ ANGELA (P)
YEPES GUTIERREZ YENNIFER (P)

Nota: (A) Ausente (P) Presente

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

Hay quorum Presidente

LLEGA POSTERIOR A PRIMER LLAMADO

EL PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Es tan amable de dar lectura el orden del día.

viernes 17 de abril de 2026

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum
 - 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
 - 3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
 - 4. Primer debate Proyecto de Acuerdo: No. 008 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- Ponente HC GERZAHIN HURTADO

CITADOS:

Dra.
MARIA EUGENIA FIGUEROA
Secretaria de hacienda.

Municipio de Palmira.

Dr.
JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
Secretario jurídico.
Municipio de Palmira.

- 5.Lectura de comunicaciones
- 6. Propositiones
- 7.Varios

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

Leído a la orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración del orden del día leído, se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. Lo aprueban los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto.

LA SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: lectura discusión. aprobación del acta de la sesión de la comisión segunda o de presupuesto anterior.

EL PRESIDENTE: A sus correos electrónicos. En sus correo electrónico ya reposa el acta de la sesión del día anterior. Se pone en consideración la aprobación de la misma y la omisión de la lectura. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. La aprueban los miembros de la Comisión Segunda.

LA SECRETARIA: aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Primer debate Proyecto de Acuerdo: No. 008 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES""
Ponente HC GERZAHIN HURTADO

CITADOS:

Dra.
MARIA EUGENIA FIGUEROA
Secretaria de hacienda.

Municipio de Palmira.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

Dr.
JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO
Secretario jurídico.
Municipio de Palmira.

EL PRESIDENTE: Invitamos a los secretarios en mención para el pimer debate.

Sírvase leer la ponencia secretaria.

LA SECRETARIA:

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE Dr. JESÚS DAVID TRUJILLO TORRES Presidente del Concejo Municipal de Palmira Dr. Alexander González Nieva Presidente Comisión segunda En atención a la designación realizada por la Presidente de la Corporación como Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 008 “POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, presentado por el Señor Alcalde y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución Nacional; el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012, me permito rendir la siguiente Ponencia: 1. CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD 1.1 Fundamento Constitucional El presente Proyecto de Acuerdo encuentra pleno respaldo en la Constitución Política de Colombia, cuyo artículo 313, numeral 5, asigna a los concejos municipales la función de "dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos". Así mismo, el artículo 345 superior establece que en tiempo de paz no se podrá hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el presupuesto de gastos, y el artículo 338 consagra el principio de legalidad en materia tributaria y presupuestal. La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-685 de 1996, reiteró que el principio de legalidad del gasto constituye uno de los fundamentos más importantes de las democracias constitucionales, correspondiendo al órgano de representación popular decretar y autorizar los gastos del Estado. La misma Corporación, en la Sentencia C-036 de 2023, precisó con claridad la tipología de operaciones presupuestales que requieren autorización del Concejo mediante Acuerdo Municipal, entre ellas las adiciones y los traslados que alteren las partidas globales de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda 1.2 Fundamento

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

Legal El proyecto se sustenta en el siguiente marco normativo: • Ley 136 de 1994, artículo 32, numeral 9, modificado por la Ley 1551 de 2012: Establece como función de los concejos municipales autorizar las modificaciones al presupuesto. • Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), artículos 79 al 82 y 90: Regula las adiciones y traslados presupuestales, exigiendo que cuando se haga indispensable aumentar las apropiaciones, el Alcalde presente el correspondiente proyecto de acuerdo.

• Ley 819 de 2003, artículo 7: Exige que el impacto fiscal de todo proyecto de acuerdo sea explícito y compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). • Acuerdo Municipal 046 de 2022 – Estatuto Orgánico del Presupuesto de Palmira, artículos 89 y 90: Regula específicamente los procedimientos de modificación presupuestal en el orden municipal. • Acuerdo Municipal 028 de 2025 y Acuerdo 004 de 2024 (Plan de Desarrollo "Palmira Ejemplar – Palmira para Todos" 2024-2027): Marco de planeación que orienta la destinación de los recursos objeto de las modificaciones. La Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Palmira, mediante Nota Interna TRD130.1.12.06.00000003.844.2026000028 del 13 de abril de 2026, suscrita por el doctor Jorge Eliecer Corral Aramburo, emitió concepto jurídico favorable al proyecto, precisando que las operaciones propuestas "son plenamente procedentes en derecho", en tanto se tramitan por la vía del Acuerdo Municipal, respetando el principio de legalidad del gasto y el control político del Concejo Municipal.

2. DETALLE DE LA VIGENCIA FUTURA

2.1 Objeto El Proyecto de Acuerdo, tiene por objeto autorizar al Ejecutivo Municipal para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026, que comprenden: (i) un traslado presupuestal mediante contracrédito - crédito entre las partidas de Funcionamiento e Inversión; y (ii) adiciones al presupuesto de ingresos y gastos por mayores recaudos proyectados y distribución de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP).

2.2 Operaciones Presupuestales Propuestas Las modificaciones se componen de tres operaciones distintas: OPERACIÓN 1 – Traslado Presupuestal (Contracrédito/Crédito) Se propone reasignar recursos del presupuesto de gastos, efectuando un contracrédito en el rubro de Funcionamiento por DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000,00), para abrirlos como crédito en el rubro de Inversión por el mismo monto, con el propósito de fortalecer la ejecución de proyectos de inversión pública del municipio. Esta operación, al alterar las partidas globales definidas por el Concejo, requiere tramitarse mediante Acuerdo Municipal, conforme al artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y la Sentencia C-036 de 2023.

Traslado – Contracrédito

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

CONCEPTO	VALOR (\$)
VALOR CONTRACRÉDITO (Funcionamiento)	\$ 12.00.000.000,00
VALOR CRÉDITO (Inversión)	\$ 12.000.000.000,00

OPERACIÓN 2 – Adición por Mayores Recaudos Propios y Otros Recursos Con base en el análisis de la ejecución presupuestal al corte del 31 de marzo de 2026, la Secretaría de Hacienda proyecta mayores recaudos en las siguientes fuentes: Fuentes de Ingresos Adicionales (Mayores Recaudos)

CONCEPTO	VALOR (\$)
106 – Recursos de Tránsito	\$ 683.000.000,00
174 – Desahorro FONPET – SGP Educación	\$ 12.000.000.000,00
195 – Multas Código de Policía	\$ 200.000.000,00
287 – Intereses Sobretasa Seguridad	\$ 200.000.000,00
290 – Estampilla Pro Adulto Mayor	\$ 4.000.000.000,00
343 – Rendimientos FONPET	\$ 184.000.000,00
398 – Tasa Pro-Deporte	\$ 500.000.000,00
476 – Incentivo al Aprovechamiento IA	\$ 300.000.000,00
480 – Rendimientos Recursos de Crédito 2025	\$ 1.500.000.000,00
501 – Dividendos	\$ 1.500.000.000,00
525 – Estampilla Justicia Familiar	\$ 800.000.000,00
618 – Aportes Empresas Exoneradas	\$ 265.932.750,00
896 – Aporte Veolia – Interventoría	\$ 82.000.000,00
948 – POT	\$ 50.000.000,00
964 – Reintegros Varios	\$ 100.000.000,00
SUBTOTAL MAYORES RECAUDOS	\$ 22.364.932.750,00

OPERACIÓN 3 – Adición por Distribución SGP (DNP) El Departamento Nacional de Planeación (DNP) emitió el Documento de Distribución SGP – 108 – 109 – 2026, correspondiente a las once doceavas del año 2026 para Educación Calidad, Salud Pública Colectiva y Agua Potable y Saneamiento, determinando los siguientes valores adicionales frente a lo presupuestado inicialmente: Distribución SGP – Once Doceavas 2026

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

CONCEPTO	VALOR (\$)
SGP – Educación Calidad	\$ 320.148.640,00
SGP – Salud Pública Colectiva	\$ 714.700.671,00
SGP – Propósito General Agua Potable y Saneamiento	\$ 1.877.363.933,00
SUBTOTAL SGP	\$ 2.912.213.244,00

2.3 Resumen Consolidado de Modificaciones

Adición Total al Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO / NOMBRE	VALOR (\$)
Ingresos Corrientes (Mayores Recaudos + SGP)	\$ 25.277.145.994,00
TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$ 25.277.145.994,00

Adición Total al Presupuesto de Gastos

CONCEPTO / NOMBRE	VALOR (\$)
Funcionamiento	\$ 12.800.000.000,00
Inversión	\$ 12.477.145.994,00
TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$ 25.277.145.994,00

3. REQUISITOS DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD 3.1 Viabilidad Jurídica La Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Palmira, mediante concepto emitido el 13 de abril de 2026 (TRD-130.1.12.06.00000003.844.2026000028), realizó el análisis de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y concluyó que no encuentra objeción alguna a la viabilidad jurídica del presente proyecto de Acuerdo. El concepto destaca que la iniciativa está sustentada en el marco normativo vigente, conforme a los artículos 313 (numeral 5º) y 345 de la Constitución Política; el Decreto 111 de 1996; la Ley 136 de 1994; la Ley 819 de 2003; y los artículos 89 y 90 del Acuerdo Municipal 046 de 2022. El concepto de viabilidad también señala que la jurisprudencia de la Corte Constitucional — en particular las Sentencias C - 772 de 1998 y C - 036 de 2023 — y el concepto del Honorable Consejo de Estado (Radicado 1789 de 2008) respaldan la competencia del Concejo Municipal para conocer y aprobar este tipo de iniciativas, presentadas por el Alcalde en ejercicio de su iniciativa normativa. 3.2 Impacto Fiscal y Sostenibilidad Presupuestal La Subsecretaría Financiera de la Alcaldía de Palmira, mediante oficio TRD140.1.14.01.00000046.1421.2026000163 del 6

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

de abril de 2026, expidió el certificado de impacto fiscal requerido por el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, indicando que: • El proyecto presenta impacto fiscal positivo, en la medida en que las adiciones propuestas corresponden a mayores recaudos efectivamente proyectados con base en la ejecución al primer trimestre de 2026. • El proyecto presenta consistencia con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), conforme lo exige el artículo 7° de la Ley 819 de 2003. • Las adiciones al presupuesto de gastos son equivalentes a las adiciones en ingresos, garantizando el equilibrio presupuestal previsto en los artículos 347 de la Constitución Política y 8 del Decreto 111 de 1996.

3.3 Certificado de Planeación La Secretaría de Planeación del Municipio de Palmira expidió el certificado correspondiente (TRD-160.1.18.01.00000005.10.2026000012), verificando que las apropiaciones objeto de adición e inversión guardan correspondencia con las líneas estratégicas, programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para Todos", adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, requisito indispensable para la apertura de créditos adicionales según el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022. 3.4 Acta COMFIS El Comité Municipal de Política Fiscal (COMFIS) sesionó el 30 de marzo de 2026 como se evidencia en el Acta No. 05, avaló las modificaciones presupuestales propuestas, cumpliendo el requisito de análisis previo de la política fiscal municipal contemplado en el Acuerdo 046 de 2022. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 4.1 Conveniencia Las modificaciones presupuestales propuestas son convenientes por las siguientes razones: 1. Optimización de la inversión pública: El traslado de \$12.000.000.000 desde Funcionamiento hacia Inversión fortalece la capacidad del municipio para ejecutar proyectos de infraestructura, servicios sociales y desarrollo local alineados con el Plan de Desarrollo, mejorando la calidad de vida de los palmiranos. 2. Aprovechamiento de recursos disponibles: Las adiciones por mayores recaudos en fuentes como el Desahorro FONPET, la Estampilla Pro Adulto Mayor, los Dividendos y la Sobretasa de Seguridad, entre otras, evidencian una gestión fiscal activa que permite incrementar los recursos para atender necesidades de la comunidad sin comprometer el equilibrio presupuestal. 3. Incorporación oportuna de transferencias del SGP: La adición de \$2.912.213.244 correspondiente a las once doceavas del SGP 2026 para Educación Calidad, Salud Pública Colectiva y Agua Potable permite a la Administración ejecutar oportunamente los recursos de destinación específica transferidos por la Nación, evitando su subejecución. 4. Transparencia y legalidad: Tramitar estas modificaciones mediante Acuerdo Municipal, en lugar de actos administrativos del Ejecutivo, garantiza el

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

ejercicio efectivo del control político por parte del Concejo y cumple a cabalidad con el principio de legalidad presupuestal. 4.2 Oportunidad

El Proyecto de Acuerdo presentado permite que las modificaciones sean incorporadas al presupuesto en el segundo trimestre de la vigencia, garantizando que las dependencias municipales cuenten con las apropiaciones necesarias para ejecutar sus planes de acción y contratar con suficiente tiempo antes del cierre de la vigencia fiscal. La oportunidad del proyecto también se justifica en la necesidad de armonizar el presupuesto con la distribución real del SGP 2026 realizada por el DNP, pues sin esta adición las entidades ejecutoras de los recursos de Educación, Salud y Agua Potable no contarían con el respaldo presupuestal correspondiente para comprometer y ejecutar dichos fondos. 4.3 Recomendación del Ponente Después de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios; constatado la existencia de los conceptos favorable de viabilidad jurídica, impacto fiscal positivo, certificado de planeación y aval del COMFIS; y evaluada la conveniencia y oportunidad de las modificaciones presupuestales propuestas, el suscrito ponente recomienda al Honorable Concejo Municipal de Palmira IMPARTIR APROBACIÓN al Proyecto de Acuerdo.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$25.277.145.994,00).

CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
VALOR ADICIÓN AL INGRESO	\$25.277.145.994,00
INGRESOS CORRIENTES	\$25.277.145.994,00

ARTÍCULO 4. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS: Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2026, por la suma de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$25.277.145.994,00).**

NOMBRE	VALOR ADICIÓN
VALOR ADICION AL GASTO	\$25.277.145.994,00
FUNCIONAMIENTO	12.800.000.000,00
INVERSION	12.477.145.994,00

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TITULO. Queda igual a su original
PREAMBULO. Queda igual a su original
ARTICULADO. Queda igual a su original.

Por todo lo expuesto, presento ponencia positiva para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 008 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Atentamente: H.C. GERZAHIN HURTADO SALINAS

Leída la ponencia presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la ponencia leída. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va cerrar. ¿lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase señora secretaria leer el articulado.

LA SECRETARIA:

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 4 y 5 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994; el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 046 de 2022 y el Acuerdo 028 de 2025. ACUERDA: ARTICULO 1. CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2026, el siguiente Contra-Crédito al Gasto por valor de: DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.000.000.000,00)

NOMBRE	VALOR
VALOR CONTRACREDITO	\$12.000.000.000,00
FUNCIONAMIENTO	12.000.000.000,00

ARTICULO 2. CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2026, el siguiente Crédito al Gasto por valor de: DOCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$12.0000.000.000,00)

NOMBRE	VALOR
VALOR CREDITO	\$12.000.000.000
INVERSIÓN	12.000.000.000

ARTÍCULO 3. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas, para la vigencia fiscal del 2026, la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$25.277.145.994,00).

CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
VALOR ADICIÓN AL INGRESO	\$25.277.145.994,00
INGRESOS CORRIENTES	\$25.277.145.994,00

ARTÍCULO 4. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS: Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2026, por la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$25.277.145.994,00).

NOMBRE	VALOR ADICIÓN
VALOR ADICION AL GASTO	\$25.277.145.994,00
FUNCIONAMIENTO	12.800.000.000,00
INVERSION	12.477.145.994,00

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el articulado leído. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va cerrar. ¿lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: Aprobado el articulado presidente.

EL PRESIDENTE: Secretaria Por favor, sírvase leer el preámbulo y el título

LA SECRETARIA: "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 4 y 5 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994; el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 046 de 2022 y el Acuerdo 028 de 2025.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración de la Comisión el preámbulo y el título leído. Abro la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: sirva es hacer todos los trámites para que el presente proyecto pase a segundo debate en la plenaria del Concejo Municipal.

Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: LECTURA DE COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: PROPOSICIONES.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

EL PRESIDENTE: Propositiones.

LA SECRETARIA: No hay

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: VARIOS.

EL PRESIDENTE: Algún otro Honorable Concejal, miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra.

EL PRESIDENTE: Siendo las 03:50 P. M. Se levanta la sesión de comisión. Tengan todo un buen día.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 “De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas”. Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Presidente Comisión I

KAREN LICETH MARTINEZ CASTAÑO
Vicepresidenta Comisión I

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 16	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION II
 VIERNES 17 DE ABRIL DE 2026

 JOHN FREIMAN GRANADA
 Integrante Comisión I

 JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
 Integrante Comisión I

 LUZ ANGELA VAZQUEZ PERALTA
 Integrante Comisión I

 ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
 Integrante Comisión I

 YENNIFER YEPES GUTIERREZ
 Integrante Comisión I